

4. Trabajo y Seguridad Social. ---

Sin duda, los derechos laborales de los trabajadores de México son uno de los logros sociales más importantes de la historia del país. Consagrados en la Constitución de 1917, como parte fundamental del Estado social nacido tras la lucha Revolucionaria, los derechos laborales tienen como objetivo fundamental el garantizar al trabajador mexicano las condiciones de un trabajo digno.

La primera obligación del Estado en relación con el derecho al trabajo como derecho social es promover las condiciones para que ese derecho pueda ser ejercido. Los derechos de los trabajadores en México derivan principalmente del artículo 123 constitucional en dos apartados A y B, estos a su vez, dan origen a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El artículo 5 de la Constitución Mexicana garantiza la libertad que cada individuo tiene para ejercer la profesión que elija y garantiza el derecho a la libertad laboral y a la justa retribución; en tanto que el Título Sexto de la Constitución Nacional intitulado “Del Trabajo y de la Previsión Social”, recoge el artículo 123, eje central de la legislación mexicana sobre el derecho de los trabajadores. Al lado de los artículos 3 (referente a la educación laica, gratuita y pública) y del 27 (referente a la propiedad de la tierra y los recursos naturales del país) la inclusión del artículo 123 (que consagra los derechos laborales) en la Constitución de 1917 reflejó el carácter social del régimen surgido de la Revolución de 1910 y el compromiso del gobierno de México con la protección, promoción y defensa de los derechos de los trabajadores.

En el artículo 123, la máxima ley de nuestro país garantiza el derecho que toda persona tiene a un trabajo digno, las condiciones mínimas del contrato de trabajo, la jornada laboral de 8 horas diarias con un día de descanso obligatorio a la semana; establece el salario mínimo; las características del trabajo nocturno, los derechos laborales de las mujeres (como las licencias por embarazo y la lactancia); el derecho de los trabajadores a asociarse en sindicatos y a declarar huelgas en defensa de sus derechos; la obligación de los patrones de proporcionar capacitación y seguridad social a sus trabajadores, entre otros aspectos. La finalidad última del artículo 123 es garantizar a todo mexicano el goce de un trabajo en condiciones dignas.

Sin embargo, a pesar de estar consagrados como derechos constitucionales, los derechos laborales en México se violan persistentemente. En el marco del avance del proceso de globalización y las presiones sobre la flexibilización laboral, el derecho de los trabajadores en todo el mundo ha sufrido numerosos embates y transformaciones, fruto de la aplicación de las políticas neoliberales que buscan el

aumento de la competitividad y la productividad de las empresas. Se busca abaratar los costos de producción, mediante el abaratamiento del factor trabajo, ya sea por la vía de la contratación precaria, por la modificación de la regulación laboral mientras dura el contrato o bien, por el abaratamiento del despido mediante multitud de normas que han conseguido que despedir sea cada vez más fácil y barato para los empresarios.¹

En México existe tipo de violaciones a la legislación laboral, como la relacionada con el incumplimiento de los contratos de 8 horas, lo limitado del salario mínimo para cumplir con los preceptos constitucionales que garantizan una vida digna (la satisfacción de las necesidades de cualquier trabajador, desde las básicas ligadas a la alimentación, la vivienda y la educación, hasta las correspondientes a la diversión y el esparcimiento); la constante diferencia entre los salarios de hombres y mujeres, la violación de los derechos laborales de las mujeres; y la afiliación forzosa a sindicatos a los que se tiene que pagar la respectiva “cuota”.

- En materia de Trabajo las propuestas son:
 - Contribuir a la formación de una política laboral que aliente la creación de fuentes estables de empleo y, a la vez, actualice la legislación del ramo y las disposiciones que regulan el sistema de pensiones y de ahorro para el retiro.
 - Reformar la Ley Federal del Trabajo para proteger a todos los trabajadores, dignificar el trabajo domestico, respetar y apoyar a todas las organizaciones laborales hacer vigente la democracia sindical y se rompa con el monopolio corporativo de los sindicatos no representativos de la voluntad de los trabajadores. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.
 - Promover el derecho al trabajo sin discriminación alguna.
 - Salario remunerador y equitativo.
 - Vigilar de manera permanente el cumplimiento y el respeto de los derechos de los trabajadores.
 - Promover el reconocimiento legal del trabajo doméstico.

¹ José Manuel Hernández de la Fuente, “Crisis del derecho del trabajo y globalización (I)”, *Rebelión*, 10 de marzo de 2004. Disponible en internet en: <http://www.rebelion.org/economia/040310hernandez.htm>

- Reforma laboral que promueva procedimientos de negociación colectiva que fomenten un genuino ámbito de diálogo bilateral entre empresarios y trabajadores y otorgue certeza jurídica a las resoluciones acordadas libremente entre las partes.
- Evaluar la posibilidad de implementar la jornada laboral de 30 horas por semana a partir de un diagnóstico del mercado laboral y de las condiciones salariales por cada zona económica.
- Establecer convenios de productividad que redunden en la competitividad de las empresas y en el mejoramiento de las percepciones salariales de los trabajadores.
- Reglamentación que establezca claramente los derechos y las obligaciones a que se debe sujetar el comercio informal y evitar que se vuelva una carga para las autoridades municipales y para la ciudadanía.
- Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social. En el caso de las actividades informales ilegales que significan un problema de seguridad nacional, la política consistirá en combatir las mediante la aplicación estricta de la ley.
- Proveer facilidades de acceso a la seguridad social para sus familiares en territorio nacional.
- Promover una activa política exterior en defensa de los derechos humanos de los migrantes y programas culturales, que fortalezca sus lazos con nuestro país.
- Impulsar y aprobar la Ley de Protección de Migrantes.
- Impulsar la firma de un Acuerdo Migratorio con Estados Unidos.
- Garantizar el ejercicio pleno de derechos políticos a los mexicanos en el extranjero, como los de votar y ser votado y el de organizarse para la participación política, que incluye la iniciativa de crear una sexta circunscripción para asegurar la representación de los emigrantes en el Congreso General.

- En materia de seguridad social:
 - Reforma constitucional que contemple el derecho de todas y todos los mexicanos a la seguridad social universal, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.
 - Revisar la legislación para dar un mayor contenido a la seguridad social pública y solidaria.
 - Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social.
 - Reforma Integral a la legislación del Sistema de Pensiones del país, sin romper con las conquistas de los trabajadores, pero buscando soluciones viables que hagan funcionales a éstos sistemas.
 - Reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro que permita el manejo del ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores para canalizarlos a la inversión en la infraestructura de los sectores estratégicos de la economía.
 - Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes.
 - Seguro de desempleo.
 - Fondo para la generación de empleo transitorio.
 - Sistema único de seguridad social de los trabajadores.